

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2021-00585**

Demandante: **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S.**

Demandado: **ADIEL ENRIQUE DOMINGUEZ MOLINA**

Previo a resolver lo pertinente a la notificación del extremo pasivo, apórtese copia del citatorio y el aviso debidamente cotejadas y selladas por la empresa de servicio postal. (art. 291-3 inc. 4º y art. 292-4 del C.G.P.)

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo)

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **593d66feb97aee5072ff5ecb575ba550a53eb8d98dbf66c526b1be3b3ad9d348**

Documento generado en 15/09/2022 08:36:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>